

PODER ESPECIAL

Bogotá, 06 de octubre de 2025

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
BOGOTA D.C.**

REFERENCIA: PODER PARA TRÁMITE DE REGISTRO DE MARCA.

La suscrita **MARIA JACQUELINE GONZALEZ PARRA** identificada civilmente tal como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de **DOLPHIN EXPRESS S.A.**, por medio del presente escrito, otorgo poder especial amplio y suficiente al Doctor **LEONARDO EMILIO PAZ MATUK**, Abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de su respectiva firma, para que en mi nombre y representación, solicite el registro de la marca **DOLPHIN EXPRESS**, (Tipo Mixta) para distinguir los servicios de la clase 39 de la Clasificación Internacional de Niza.

Mi Apoderado queda facultado para efectos de solicitar el registro de marca de la referencia, contestar requerimientos, contestar observaciones, presentar recursos, sustituir el presente poder, y en general, a toda actuación que tienda al fiel cumplimiento de su encargo, en la defensa del signo distintivo solicitado.

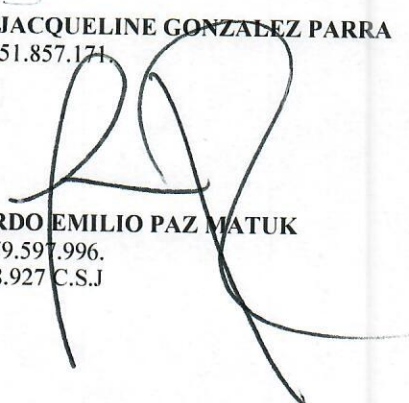
Para los efectos correspondientes, ruego reconocerle la correspondiente personería.

Atentamente,



MARIA JACQUELINE GONZALEZ PARRA
CC. No. 51.857.171.

Acepto,



LEONARDO EMILIO PAZ MATUK
C.C No. 79.597.996.
T.P.A 108.927 C.S.J

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:33:33
Recibo No. AB25548509
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554850951CFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DOLPHIN EXPRESS S A
Nit: 830098216 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01127194
Fecha de matrícula: 17 de septiembre de 2001
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 7 180 30 Oficina 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@dolphinexpress.com.co
Teléfono comercial 1: 7027799
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ak 7 180 30 Oficina 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financiera@dolphinexpress.com.co
Teléfono para notificación 1: 7027799
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:33:33
Recibo No. AB25548509
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554850951CFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003563 del 17 de agosto de 2001 de Notaría 2 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2001, con el No. 00794278 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES ESPECIALES HERRERA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3373 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., de 29 de marzo de 2007, inscrita el 02 de abril de 2007, bajo el número 1121145 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: DOLPHIN EXPRESS SA

Por Escritura Pública No. 0003373 del 29 de marzo de 2007 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2007, con el No. 01121145 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTES ESPECIALES HERRERA LTDA a DOLPHIN EXPRESS S A.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 2022-01-028815 del 27 de enero de 2022 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 22 de Marzo de 2022 con el No. 00006088 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000041 del 10 de marzo de 2022 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 22 de Marzo de 2022 con el No. 00006088 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:33:33

Recibo No. AB25548509

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554850951CFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 2022-01-028815 del 27 de enero de 2022, inscrito el 22 de Marzo de 2022 bajo el No. 00006088 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Luis Alberto Cortes Benito

Documento de Identificación: c.c. 4130363

Dirección del promotor: Carrera 7 # 180-30, Oficina 701 en Bogotá D.C.

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 7027777 celular:3138930457

Correo electrónico: acortesbenito@hotmail.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de marzo de 2107.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Mediante Inscripción No. 02450113 de fecha 23 de Abril de 2019 del Libro IX, se registró la Resolución No. 122 de fecha 19 de febrero de 2018 expedido por Ministerio de Transporte, que mantiene la habilitación otorgada mediante Resolución No. 825 del 16 de abril de 2002 a la sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:
1. Desarrollar actividades de servicio público de transporte especial automotor para el transporte de pasajeros por vía terrestre a nivel nacional, de conformidad con las leyes y demás normas legales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:33:33

Recibo No. AB25548509

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554850951CFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecidas por el ministerio del ramo. 2. Prestar servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros de turismo a nivel, local, regional, nacional e internacional, de conformidad con las leyes y demás normas legales establecidas para el efecto. 3. Habilitarse como empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros en la modalidad colectivo municipal e intermunicipal, de taxis, transporte de carga a nivel nacional e internacional; transporte mixto y transporte multimodal en sus diferentes especialidades o modalidades. 4. Desarrollar todas las actividades y gestiones propias de las agencias de viajes y turismo para la organización de viajes y excursiones y la asistencia al turista, tanto a nivel, local, regional, nacional e internacional, conforme a lo consagrado en las normas del derecho turístico colombiano. 5. Actuar como oficina de representaciones turísticas para la promoción, venta y comercialización de productos y servicios turísticos, en virtud de contratos comerciales de agencia comercial o mandato, siempre y cuando estén debidamente inscritas en el Registro Nacional de Turismo (RNT) y cumplan los requisitos determinados en las leyes colombianas o tratados internacionales. 6. Aceptar representaciones comerciales de terceros, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo y cumplimiento del objeto social. 7. Suscribir contratos comerciales, convenios o alianzas estratégicas dentro del marco del objeto social, tales como: Hotelería y hospedaje, líneas aéreas, empresas de transporte terrestre en cualquier modalidad, establecimientos de gastronomía y con los demás prestadores de servicios turísticos y de logística; sean estas empresas con operación nacionales o internacional, debidamente reconocidas y enmarcas dentro de las normas legales vigentes. 8. Desarrollar actividades de asistencia y gestión empresarial y de servicios de recreación y eventos especiales. 9. Desarrollar, explotar, organizar y en general establecer los negocios o establecimientos de comercio o de servicios integrales adicionales y/o complementarios al objeto social. 10. Importar o exportar materias primas e insumos, reparación y suministros al negocio general del transporte terrestre automotor en sus diferentes modalidades. 11. Prestar y desarrollar servicios de asesoría en gestiones y soluciones integrales de seguros generales en todas sus modalidades (Seguro Obligatorio, SOAT y vehículos en general, responsabilidad civil contractual y extracontractual, de transportes y en general los ofrecidos por la industria aseguradora del país. Estas actividades serán desarrolladas de cuando en cuando, uno o varios de los actos aquí descritos, acorde con las necesidades del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:33:33

Recibo No. AB25548509

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554850951CFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mercado y del giro ordinario de los negocios sociales objeto de la actividad comercial de la empresa. Parágrafo: Actividades: En desarrollo del mismo la sociedad podrá, 1. Ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el mismo, tales como: Invertir o formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada; comprar, vender, endosar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, otorgar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores o cualesquier efecto de comercio y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujo o insignias, lo mismo que la consecución de marcas, patentes y privilegios a cualquier título. 2. Intervenir, en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar endosar, cobrar, descontar y negociar en general instrumentos negociables o cualquier clase de títulos. 3. En general, realizar toda clase de operaciones comerciales y ejecutar toda clase de actos o contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto comercial. Facultad de la empresa de avalar y garantizar obligaciones de terceros sin límite de cuantía.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$3.000.000.000,00
No. de acciones	: 3.000,00
Valor nominal	: \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$3.000.000.000,00
No. de acciones	: 3.000,00
Valor nominal	: \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	: \$3.000.000.000,00
No. de acciones	: 3.000,00
Valor nominal	: \$1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:33:33

Recibo No. AB25548509

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554850951CFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con dos suplentes, que reemplazarán, al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, con las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8) Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o junta directiva según lo disponen las normas correspondientes de los presentes estatutos. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:33:33

Recibo No. AB25548509

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554850951CFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad. Parágrafo: El Gerente General dentro de sus facultades puede comprometer a la sociedad sin límite de cuantía. A) Autorizar al Representante Legal para proceder a radicar ante la Cámara de Comercio los respectivos documentos para incluir el objeto social de la empresa la facultad de garantizar obligaciones de terceros sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 10 de octubre de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2014 con el No. 01798800 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Luis Alberto Cortes Benito	C.C. No. 000000004130363

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente General	Maria Jacqueline Gonzalez Parra	C.C. No. 000000051857171
Segundo Suplente Gerente General	Diego Alberto Cortes Gonzalez	C.C. No. 000001020737263

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 0000001 del 27 de abril de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2007 con el No. 01139007 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:33:33
Recibo No. AB25548509
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554850951CFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Alberto Cortes Benito	C.C. No. 000000004130363
Segundo Renglon	Maria Jacqueline Gonzalez Parra	C.C. No. 000000051857171
Tercer Renglon	Maria Angelica Cortes Carranza	C.C. No. 000000052764903

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN ACEPTACION	*****
Segundo Renglon	SIN ACEPTACION	*****
Tercer Renglon	SIN ACEPTACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 008 del 18 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2022 con el No. 02798446 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jorge Oswaldo Parra Cordovez	C.C. No. 000000019196347 T.P. No. 8048-T
Revisor Fiscal Suplente	Alba Nydia Cubides Lopez	C.C. No. 000000052210847 T.P. No. 82019-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:33:33
Recibo No. AB25548509
Valor: \$ 11,600**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554850951CFA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000679 del 24 de febrero de 2006 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01043079 del 9 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000052 del 15 de enero de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01104313 del 23 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000052 del 15 de enero de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01104315 del 23 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000052 del 15 de enero de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01104316 del 23 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000052 del 15 de enero de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01104317 del 23 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000052 del 15 de enero de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01104318 del 23 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000052 del 15 de enero de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01104320 del 23 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000052 del 15 de enero de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01104322 del 23 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000052 del 15 de enero de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01104323 del 23 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003373 del 29 de marzo de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01121145 del 2 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 821 del 19 de junio de 2012 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	00000519 del 25 de junio de 2012 del Libro XXII
E. P. No. 3614 del 11 de diciembre de 2013 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01791145 del 18 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 156 del 28 de enero de 2014 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01801902 del 30 de enero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 03462 del 10 de agosto	02010370 del 12 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:33:33

Recibo No. AB25548509

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554850951CFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2015 de la Notaría 40 de Bogotá 2015 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 9329, 6202

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: DOLPHIN EXPRESS S A
Matrícula No.: 01171573
Fecha de matrícula: 5 de abril de 2002
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:33:33
Recibo No. AB25548509
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554850951CFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Ak 7 180 30 Oficina 701
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Auto No. 2022-01-028815 del 27 de enero de 2022, proferido por la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 22 de Marzo de 2022 con el No. 00196216 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, en virtud de la Ley 1116 de 2006.

Nombre: VIAJES DOLPHIN EXPRESS
Matrícula No.: 01687454
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2007
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 7 180 30 Oficina 701
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. JLPC 06-20-119 del 14 de enero de 2020, inscrito el 17 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00183157 del libro VIII, el Juzgado 6 Municipal Laboral de Pequeñas Causas de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 2018-494, de: Jose Leonardo Porras Lozano CC. 1.030.563.732, contra: DOLPHIN EXPRESS S.A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Auto No. 2022-01-028815 del 27 de enero de 2022, proferido por la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 22 de Marzo de 2022 con el No. 00196217 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, en virtud de la Ley 1116 de 2006.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:33:33
Recibo No. AB25548509
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554850951CFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 13.490.599.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 16:33:33
Recibo No. AB25548509
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2554850951CFA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO